



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

“2025, año de Rosario Castellanos Figueroa”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
Diciembre 24 de 2025.

**Dip. María Mandiola Totoricaguena**  
Presidenta de la Comisión de Hacienda  
de la Sexagésima Novena Legislatura  
P r e s e n t e

Con fundamento en la fracción IV, de los artículos 48 y 55 de la Ley del Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Hacienda, que usted dignamente preside, las iniciativas de:

- “Decreto por el que se reforma el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas”.
- “Decreto por el que se adiciona el artículo 2º Bis a la Ley de Ingresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2026”.

Cabe hacer mención de los asuntos de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 58 inciso C), 130, 153 y 167 de la Ley del Congreso del Estado.

A t e n t a m e n t e  
Por el Honorable Congreso del Estado

C. Juan Marcos Trinidad Palomares  
Diputado Secretario

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXIX LEGISLATURA  
DIP. MARÍA MANDIOLA TOTORICAGUENA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA



Isabel González Janeros